

Oficina de Control Interno

Informe Derechos de Autor y Software

18 de marzo de 2025

Periodo: Vigencia 2024

Informe Ejecutivo

1. Objetivo:

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno - OCI, la información enviada por el área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Hospital Mental de Risaralda Homeris-, respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA para la vigencia 2024. Lo anterior, con el fin de remitir a esta entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. Alcance:

- Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2024, relacionada con:
 - ✓ Totalidad de equipos instalados.
 - ✓ Mecanismos de control implementados para la instalación de software.
 - ✓ Procedimiento para dar de baja a los bienes muebles intangibles.

3. Resultados de la verificación

Sobre la información solicitada por el DNDA relacionada en el alcance, se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

3.1. Totalidad de equipos instalados en el Hospital Mental de Risaralda

El Ingeniero Coordinador del área de sistemas de información, a diciembre 31 de la vigencia 2024 registraron 115 equipos en inventario discriminados de la siguiente forma:

Elementos Hardware	Cantidad
Equipos de Escritorio	105
Equipos Portátiles	8
Servidores	2
TOTAL, EQUIPOS	115

Respecto a la cantidad de equipos activos (115 equipos escritorio, equipos portátiles y servidores). Esta verificación generó como resultado: que el inventario físico de equipos en bodega, corresponde al número y naturaleza de los equipos registrados en la herramienta que utiliza el área de sistemas, al momento de la visita.

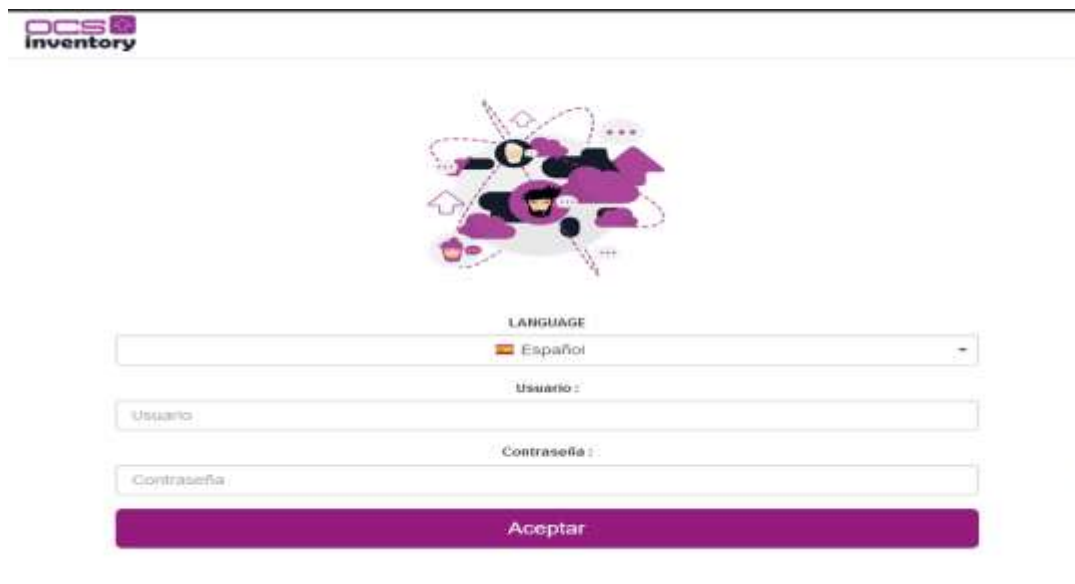
3.2. Mecanismos de control implementados para la instalación de software en la entidad

La E.S.E. Hospital Mental de Risaralda, tiene un área de sistemas con dos profesionales universitarios adscritos a dicha área, encargado de controlar la instalación del software en la institución, mediante cuentas de usuarios con restricción de instalación de software por parte del usuario final.

Los equipos están protegidos contra instalaciones no autorizadas por la oficina de sistemas, las cuentas de usuario en los equipos no poseen privilegios administrativos.

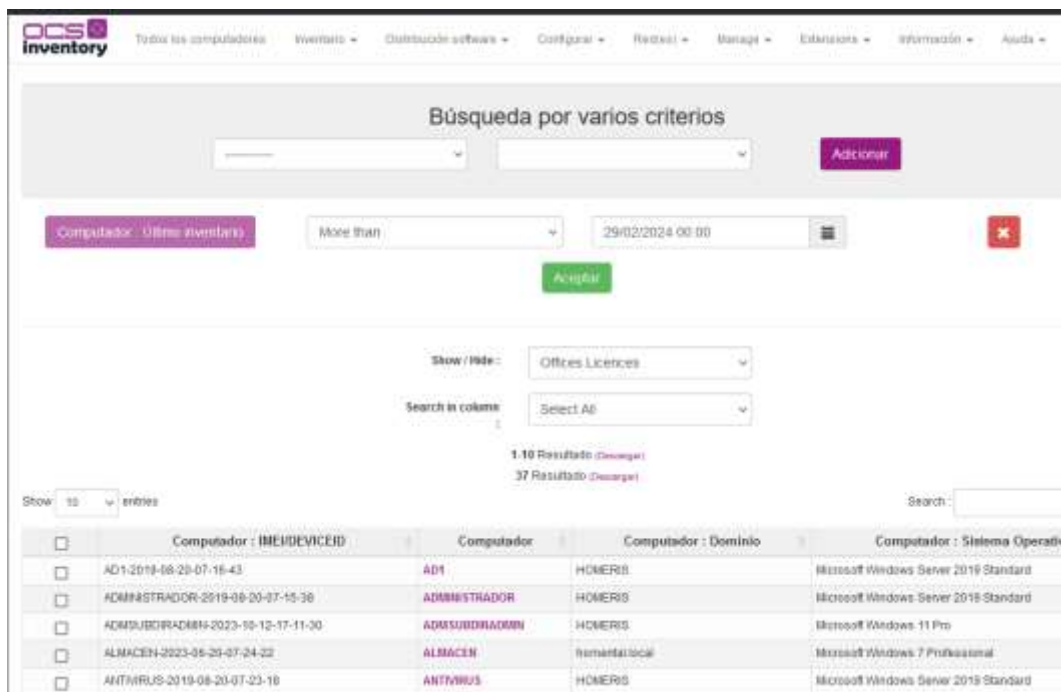
Todos los usuarios acceden a los equipos de cómputo mediante una cuenta estándar, la cual no tiene privilegios para la instalación de software, adicionalmente se cuenta con el software OCS Inventory que permite monitorear el software instalado en los equipos.

Cuando se requiere instalación de software este debe ser solicitado al área de sistemas para su respectiva autorización e instalación a través de un usuario con privilegios de administrador.



The screenshot shows the OCS Inventory login page. At the top left is the 'OCS inventory' logo. In the center is a graphic of a network with nodes and lines. Below the graphic are the following elements:

- A 'LANGUAGE' dropdown menu currently set to 'Español' with a small flag icon.
- A 'Usuario:' label above a text input field.
- A 'Contraseña:' label above a text input field.
- A large purple button labeled 'Aceptar' at the bottom.



Búsqueda por varios criterios

Computador : Último inventario

More than

29/02/2024 00:00

Aceptar

Show / Hide: Offices Licences

Search in column: Select All

1-10 Resultado (Charge)

37 Resultado (Charge)

Computador : IME/DEVICEID	Computador	Computador : Dominio	Computador : Sistema Operativ
AD1-2019-08-20-07-16-43	AD1	HOMERIS	Microsoft Windows Server 2019 Standard
ADMINISTRADOR-2019-08-20-07-15-36	ADMINISTRADOR	HOMERIS	Microsoft Windows Server 2019 Standard
ADMISUBORDINADO-2023-10-12-17-11-30	ADMISUBORDINADO	HOMERIS	Microsoft Windows 11 Pro
ALMACEN-2023-05-26-07-24-22	ALMACEN	homerislocal	Microsoft Windows 7 Professional
ANTIVIRUS-2019-08-20-07-23-18	ANTIVIRUS	HOMERIS	Microsoft Windows Server 2019 Standard

Adicional a lo anterior, se siguen manteniendo los siguientes controles:

- Aplicación de las Políticas de
- ✓ Licenciamiento de software a nivel de estándares y versiones.
- ✓ Prohibición de instalación de software no licenciado.
- ✓ Administración de equipos.
- ✓ Software básico obligatorio para computadores de escritorio, computadores portátiles y dispositivos móviles de propiedad del Hospital Mental.

Procedimiento para dar de baja el software en la entidad

En la entidad la licencia de Windows es por equipo, es decir, que una vez se da de baja al equipo, también se da de baja el Windows, para las demás licencias como por ejemplo Office se desinstala de los equipos de cómputo por el personal de sistemas y es almacenado de forma segura en la oficina de sistemas para la salvaguarda del mismo.

El software dado de baja se desinstala de los equipos donde se encuentre en ejecución, se reporta al área de almacén para que se de baja la licencia en el inventario. (Manual de procesos y procedimientos).

¿Cuál es el procedimiento para realizar la disposición final de los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) en el hospital si existe?

Para dar de baja por daño u obsolescencia a un equipo de cómputo, se redacta un documento indicando la información básica del equipo como son: tipo de equipo, marca, serial y se describe el daño o motivo por el cual se dará de baja, se hace entrega al almacén del equipo de cómputo y el documento para que este realice el procedimiento de retirarlo del inventario, y proceda a su disposición final.

Certificado DNDA

El Hospital Mental de Risaralda Homeris a través del líder de Sistemas reportó a satisfacción y a tiempo el informe de software legal ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor y esta oficina puede dar fe de ello, es así que a continuación se comparte el certificado de confirmación de reporte.



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
Jhon Jairo Naranjo Ramirez
E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda
Pereira (Risaralda)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Risaralda
Municipio	Pereira
Entidad	E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda
Nit	891412134-1
Nombre funcionario	Jhon Jairo Naranjo Ramirez
Dependencia	Sistemas
Cargo	Profesional Universitario
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	115
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

CONCLUSIONES:

- ✓ Como resultado del proceso de revisión realizado al uso de software y derechos de autor en la E.S.E Hospital Mental de Risaralda, se puede concluir que en términos generales la entidad cumple con la normatividad y tiene mecanismos de control implementados para el control del software instalado.
- ✓ La oficina de sistemas tiene aplicadas políticas de restricción en la instalación de software. Prohibiciones en la reversión de software y permisos básicos del usuario local de la máquina.
- ✓ Se evidenció que persiste la falta de integridad entre la información arrojada por el sistema de DINAMICA GERENCIAL en el módulo de inventario, y la suministrada por área de sistemas de servicios de tecnología de la información.
- ✓ Los softwares que se dan de baja en la entidad, son almacenados y custodiados por la Oficina de sistemas.

RECOMENDACIONES;

- ☐ Tener comunicación directa entre las Oficina de Sistemas y de Activos con el fin de mantener actualizada la información de los equipos vigentes
- ☐ Cuando un equipo de cómputo o software cumple con los criterios para ser dado de baja; ya sea por obsolescencia o daño, el grupo de sistemas emita un informe a Almacén General, quien debe ejecutar el respectivo procedimiento.
- ☐ Investigar sobre las empresas que realizan la disposición final de los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) según los Lineamientos técnicos para el manejo de RAEE (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), Decreto 284 de 2018 (Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral

de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); lo anterior buscando fortalecer el Plan de gestión integral de residuos sólidos y similares, PGIRASA.

NOTA; Anexo a este informe, esta la relación de equipos registrado por el área de almacén de igual manera la información de licencias registradas por el área de almacén.



DIEGO VELÁSQUEZ G

Jefe Asesor Oficina de Control Interno